

Felipe et. 84

DTHS-DOH-FLHS-017-017-09

Conferamos nosotros Felix Fernandez y Felix Pera guardas celadores temporeros del Valle Salado, haber recibido del Sr. D. Gregorio de Herran, Diputado de la Comunidad de Herederos de las Salinas de esta villa (de Arana), la cantidad de 324 reales vellon importe de nuestra asignacion por veinte y siete dias que cada uno hemos desempeñado dicho empleo desde el 14 de Junio ultimo hasta el 10 del presente mes de Julio ambos inclusive a razon de seis reales cada uno, a saber. _____

Felix Fernandez por 27 dias a 6 rs. uno, Ciento sesenta y dos reales vñ. _____, 162 rs.

Felix Pera por otros 27 dias a idem, ciento sesenta y dos. 162 rs.

Total igual „ 324 rs.

Salinas de Arana 10 Julio de 1885.

Felix Fernandez

Como testigo y a ruego de Felix Pera que no sabe firmar, Geronimo Diaz de Auesta

